República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente 11001-31-03-041-2021-00245-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que Fundación Abood Shaio contestó y propuso excepciones al llamado en garantía que le hizo Famisanar EPS.

Reconocer personería al abogado Francisco Javier Morón López como apoderado de la Fundación Abood Shaio en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R. Juez

(5)